

EXPTE.N° 0171-92

DECRETO

ARTICULO 1º) Constitúyase el Honorable Concejo Deliberante en comisión especial a efecto de elaborar el anteproyecto de reformas al Reglamento Interno, de acuerdo a los especificado en el artículo N° 33 del mismo.-

ARTICULO 2º) Dentro de los noventa (90) días de la aprobación del presente DECRETO, la Comisión se expedirá al respecto.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 10 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0030/92